

Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la obra pública correspondiente a los tribunales federales de Viedma (Prov. de Río Negro) por las que se requiere la determinación del equipamiento que debe autorizarse a la empresa contratista, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar reducciones en el mobiliario que se detalla en el rubro XII del pliego de condiciones y especificaciones técnicas;

Que tales reducciones obedecen a una estricta economía que es oportuno realizar por razones presupuestarias;

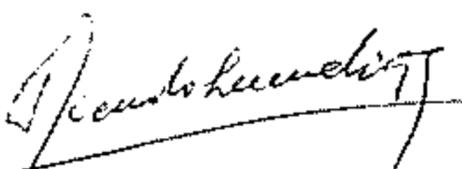
Que, asimismo, no se ha determinado el destino final que se habrá de otorgar a los cuatro pisos superiores del edificio en obra, cuya decisión se halla en estudio;

Que se ha evaluado técnicamente las imprescindibles necesidades de tal mobiliario, como consta a fs. 6/11.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Redúcese a las imprescindibles necesidades el mobiliario correspondiente a la obra pública de los tribunales federales de Viedma (Río Negro), cuyo detalle original obra en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo "A" que forma parte de la presente resolución.

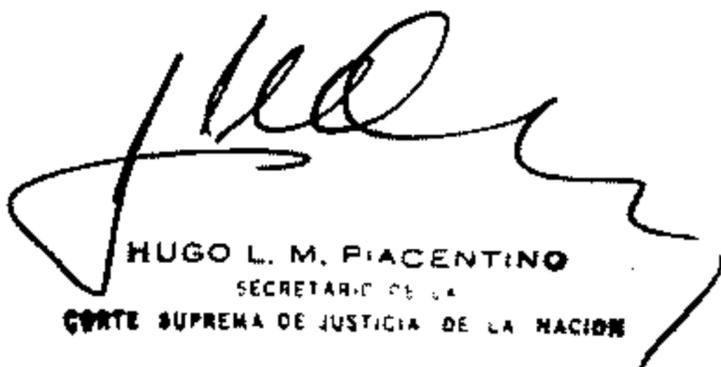
2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, a sus efectos, debiendo notificar este organismo a la empresa contratista interesada.-

  
RICARDO LEVENE (H)

ANEXO "A"

RUBRO XII EQUIPAMIENTO;

- a) Del Item N° 1 correspondiente a las "Estanterías" se suprime los módulos de "Tipo A" pertenecientes al nivel + 24,20 m. (15 módulos), y los módulos del "Tipo B" correspondientes al nivel + 28,20 m. (12 módulos).-
- b) Del Item N° 2 correspondiente a "Escritorios y Mostradores" se conservan exclusivamente los especificados en el punto 2.3 que incluye los Mostradores de Secretarías.-
- c) El Item N° 3 correspondiente a "Butacas" se suprime en su totalidad.-
- d) El Item N° 4 correspondiente a "Bibliotecas" se suprime totalmente.-
- e) Del Item N° 5 correspondiente a "Cortinas" se conservan las especificadas para los Locales de los niveles + 1,60 m., + 7,20 m., + 10,70 m., + 17,70 m..-

  
HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION